

IV.4. Criterios de concertación

La coordinación y concertación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tarímbaro, representa una de las partes más críticas del proceso de planificación urbana y significa establecer los mecanismos operativos que permitan la aceptación del rol que le corresponde a cada sector de la población en su conjunto, para llevar a cabo el contenido del programa. Esto comprende a todos los sectores de la comunidad: el público, el privado y el social en su conceptualización integral.

IV.4.1. Lineamientos generales

Para ese propósito la autoridad municipal, formulará acuerdos y convenios para coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, privado y social para:

- La aplicación del Programa de Municipal de Desarrollo Urbano de Tarímbaro y la formulación y operación de los planes y programas que de él se deriven.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los Programas mencionados.
- La canalización de inversión para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del Municipio de Tarímbaro.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La modernización y actualización de los sistemas catastral y registral de la propiedad inmobiliaria de Tarímbaro.
- La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales, en materia de desarrollo urbano.
- El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano. Ejemplo: Promoción de curso de capacitación en las áreas operativas del Ayuntamiento, y los usuarios en desarrollo urbano.

La aplicación de tecnologías que protejan el ambiente, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización.

IV.4.2. Acuerdos de coordinación

De acuerdo a la determinación de las dependencias y entidades del sector público participantes en la corresponsabilidad sectorial, se buscará el incorporar progresivamente las propuestas de obras, acciones y servicios, que deban llevarse a cabo con la participación de los gobiernos Federal y Estatal, a través de los instrumentos programáticos ya existentes, tales como: El Convenio Único de Desarrollo Social, Programa de Ordenamiento del Territorio, el Programa Hábitat (Red Ciudad 2025 y Red Zonas Metropolitanas 2025), Progre de Suelo – Territorial y demás que se establezcan por las autoridades Federal y Estatal.

